



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 20 DIC 2023

RES. DECECO N° 1205-23

Expte. N° 7004/22

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 321/23, por medio de la cual se designa la alumna María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS DE EMPRESAS I” con extensión de funciones a “ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS DE EMPRESAS II”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, desde la fecha efectiva de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE); y,

CONSIDERANDO:

Que se autorizan las prórrogas para la toma de posesión solicitadas por la alumna ACOSTA, según Resoluciones DECECO N° 820/23 y DECECO N° 1050/23.

Lo establecido por el Art. 49 de la Res. CS N° 661/88, y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecido por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

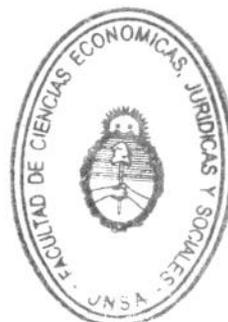
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 07 de diciembre de 2023, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la alumna María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS DE EMPRESAS I” con extensión de funciones a “ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS DE EMPRESAS II”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), por el término de (1) un año.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Catedra, a la Dirección General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./N.T.G.


Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DÉCANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa